

- ACTA N° 448 -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez y treinta horas del día veintiuno del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y siete, se reúnen en Acuerdo Extraordinario en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente doctor Manuel Osvaldo Hernández y los señores Ministros doctores Carlos Roberto Soriano, Salvador Hermes Martínez y Pedro Adalberto // Cabral, por estar en uso de licencia el señor Ministro doctor Raúl Enrique Villa, / para considerar, PRIMERO: Lista de Conjueces, Representantes del Ministerio Público y demás Auxiliares de la Justicia.- Visto el acto público del sorteo para la designación de Conjueces para el Superior Tribunal de Justicia, Conjueces de Primera Instancia y Representantes del Ministerio Público, de que instruye el acta pertinente que se agrega a este Acuerdo como parte integrante del mismo, y teniendo en cuenta que: 1°) resultaron desinsaculados para integrar la lista de Conjueces del Superior Tribunal de Justicia los doctores Francisco González, Fernando Rafael Carranza, Carlos Enrique Guerra Stewart, Alcira Teresa Gallardo de Padilla Tanco y Salomón // Buryaile, en ese orden; y para la de Conjueces de Primera Instancia y Representantes del Ministerio Público los doctores Osvaldo Antonio Enrique Roquetta, Julio Fernando Rito Rossi, Ovidio Esteban Malvicino, Manuel Horacio Ferreira Cattalín y Abelardo Hugo Urrutia Ramírez, también en ese orden. 2°) Que no ha existido con respecto al acto en sí del sorteo impugnación alguna, y que las formuladas en el acto se refieren exclusivamente a la forma ^{como} / habrían sido confeccionadas las listas por Secretaría Administrativa y de Superintendencia, las que oportunamente fueron aprobadas por este Superior Tribunal según Acuerdo N° 447, punto 5°.- Que de lo expresado precedentemente resulta que tales observaciones no se refieren a la formalidad del acto, al que asistieron los impugnantes, único motivo determinante del mismo y de la presencia de estos, por lo que las objeciones presentadas resultan inoportunas. Por ello, Acordaron: 1°) Tener por integradas dichas listas en la siguiente forma: I.- Conjueces para el Superior Tribunal de Justicia: 1.- Doctor Francisco González; 2.- Doctor Fernando Rafael Carranza; 3.- Doctor Carlos Enrique Guerra Stewart; 4.- Doctora Alcira Teresa Gallardo de Padilla Tanco; 5.- Doctor Salomón Buryaile.- II.- / Conjueces de Primera Instancia y Representantes del Ministerio Público: 1.- Doctor Osvaldo Antonio Enrique Roquetta; 2.- Doctor Julio Fernando Rito Rossi; 3.- Doctor Ovidio Esteban Malvicino; 4.- Doctor Manuel Horacio Ferreira Cattalín; 5.- Doctor Abelardo Hugo Urrutia Ramírez.- 2°) Desestimar las impugnaciones formuladas por los doctores Jorge Raúl Tarantino, Ricardo Homero Ibáñez y Ramón Ulises Córdova.- 3°).- Síndicos para Convocatorias y Quiebras: 1.- Contador Julio César Rojas; 2.- Conta-



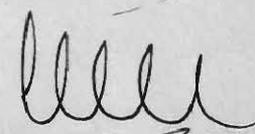
///...dor Julio César Espriú; 3.- Contador Julio César Kolberg Berking; 4.- Contador Cipriano Concepción Ramírez; 5.- Contador Teresa Galván.- 4.- Martilleros: 1.- Antenor A. Gauna; 2.- Héctor Luis Font; 3.- José Godo; 4.- Héctor Silvio Nasti; 5.- Raúl José Nasti; 6.- Vicente Raúl Mattos; 7.- José Carlos Fernández; 8.- Mario Angel Gaviola; 9.- Manuel Alonso; 10.- Marcilio Leguizamón; 11.- José María N. Meza; 12.- / Crisóstomo Areco; 13.- Felipe Buryaile; 14.- Oreste Celatti Cano; 15.- Vicente López; 16.- José De Luca; 17.- Ernesto Gois; 18.- Vicente García; 19.- Epifanio Saul Cáceres; 20.- Juan Carlos Venica; 21.- Santiago Ernesto Ortega; 22.- Antonio R. Ma- / guietti; 23.- Jaime Ber Basevich; 24.- Nilo Armando Ziben; 25.- Miguel A. Welsh; 26 / Ildefonso Acosta; 27.- Victor Hugo Pedrazzoli; 28.- Celestino Ramayón; 29.- Roberto Atencia; 30.- Ramón Luciano Díaz; 31.- Victor Hugo Maldonado; 32.- Luis Alberto Ta- / pia Leoni; 33.- Fortunato Victorio Savloff; 34.- Francisco Emilio Fernández; 35.- / Catalino Sosa; 36.- Ruben Pérez; 37.- Justo Bobadilla; 38.- Enrique Bruno Castro; / 39.- Luis Benigno Castro; 40.- Cipriano Bruno Castro; 41.- Inocencio Acosta Vera; / 42.- Juan Carlos Coronel; 43.- René Luis Amalvy; 44.- Luis Ignacio Peñañory; 45.- / Alejandro Nissin; 46.- Néstor María Serrano; 47.- Ramón Bogado; 48.- Serafín Angel Cosenza; 49.- Miguel de los Santos Báez; 50.- Pablo Gabazza Olmedo; 51.- Oscar Né- / stor Soteras; 52.- Daniel Martín García; 53.- Benjamín Levi Vera; 54.- Aureliano Cá- / ceres; 55.- Ovidio Arévalo; 56.- José Cohen; 57.- Vicente Baltazar De Pedro; 58.- / Arsenio Fernández; 59.- Francisco Arévalo; 60.- Clara Luz Najun de Inurritegui So- / brino; 61.- Raúl Enrique Santiago Silva.- SEGUNDO: Integración del Jury de Enjuicia- / miento para el año 1968.- Vista la Ley 323 y de conformidad a lo dispuesto en el // / art. 4º de la misma, Acordaron: 1º) Designación de los Ministros del Superior Tribu- / nal y orden de reemplazo de los mismos; resultaron elegidos por sorteo los señores / Ministros doctores Raúl Enrique Villa y Pedro Adalberto Cabral y como reemplazantes / los doctores Manuel Osvaldo Hernández y Salvador Hermes Martínez, todos en ese orden. / 2º) Designación de abogados de la lista de Conjueces: resultaron desinsaculados los / doctores Carlos Enrique Guerra Stewart y Francisco González y como reemplazantes los / doctores Fernando Rafael Carra-nza y Salomón Buryaile.- TERCERO: Pedido de cotización / de precios para la compra de un automotor.- Visto lo informado verbalmente por Se- / cretaría y la especial circunstancia de que en el día de la fecha, se ha recibido co- / pia del Decreto N° 2699/67 del Poder Ejecutivo Provincial por el que se reajusta el / presupuesto del Poder Judicial del año en curso, con lo que existe una partida que se / encontraba agotada, destinada a la adquisición de vehículos automotores. Que es evi- / dente la necesidad de reforzar el número de unidades de automotores del Poder Judi- / cial, cuya precariedad es notoria en cuanto a estado y cantidad de vehículos acrecen- / tados esto con el reciente aumento de Juzgados. Que por la razón impuesta se carece

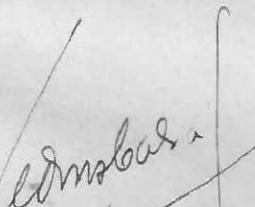


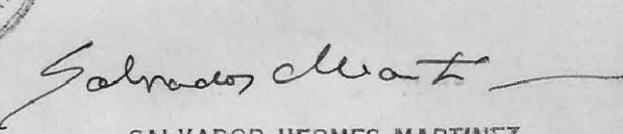
///...del tiempo necesario y suficiente para licitar en forma pública la adquisición de un vehículo automotor, tal como lo prevén las normas contables vigentes. Que en mérito a ello y atento al inminente vencimiento del ejercicio financiero / del corriente año, es de aplicación la disposición prevista en el art. 72 de la / Ley de Contabilidad, por ello, Acordaron: Autorizar a la Presidencia para que a / la mayor brevedad, solicite una cotización de precios entre firmas del ramo en // plaza, a fin de dar el destino indicado a la partida mencionada.- CUARTO: Designa ción de personal.- Atento al resultado de los exámenes realizados el día 10 de no viembre próximo pasado, Acordaron: Designar en el cargo de Auxiliar 5° de la Ase soría de Menores e Incapaces y Defensoría de Pobres y Ausentes a: Elsa Alicia Cha gra, argentina, clase 1945, L.C. N° 5.114.833.- Todo lo cual dispusieron y manda ron, ordenando se comunicase y registrase.- E.L."como".VALE.-


CARLOS ROBERTO SORIANO




MANUEL OSVALDO HERNANDEZ
PRESIDENTE


PEDRO ADALBERTO CABRAL


SALVADOR HERMES MARTINEZ